

776

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Concejo Distrital de Barranquilla

ACUERDO 0018

DE DE 2008

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA LA ASUNCION DE COMPROMISOS CON CARGOS A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA COFINANCIAR OBRAS ADICIONALES EN EL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU AREA METROPOLITANA TRANSMETRO"

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que se le otorgan en los artículos 311, 313 numeral 1, 3 y 6, de la Constitución Política, el artículo 32 numeral 30 de la Ley 136 de 1994 y los artículos 10, 11 y 12 de la Ley 819 de 2003, Confis Distrital 006 de Agosto 1º de 2008, Ley 788 de 2002 Artículo 55 parágrafo 3

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Facúltese y Autorícese al Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, por el término de 12 meses, para la asunción de compromisos con cargos a presupuestos de vigencias futuras excepcionales con el fin de cofinanciar obras adicionales del Sistema Integrado del Servicio Público Urbano de Transporte Masivo del Distrito de Barranquilla y su Área Metropolitana "TRANSMETRO", en los siguientes años y cuantías:

VIGENCIAS	SITASA GASOLINA	IMPUESTO PREDIAL	VALOR
2012		3.000.000.000	3.000.000.000
2013		3.000.000.000	3.000.000.000
2014		3.000.000.000	3.000.000.000
2015		3.000.000.000	3.000.000.000
2.016	650.051.122	8.349.948.878	9.000.000.000
2017	2.774.539.764	8.225.460.236	11.000.000.000
2018	5.511.727.221	7.588.272.779	13.100.000.000
TOTAL	8.936.318.107	36.163.681.893	45.100.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Hacienda Pública Distrital, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el articulo anterior, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para honrar los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción. 05 SET. 2008

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de 2008

OSVALDO DIAZ INSIGNARES  
Presidente

SERGIO CADENA OSORIO  
Segundo Vicepresidente

CARLOS ROJANO LLINAS  
Primer Vicepresidente

ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

"EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

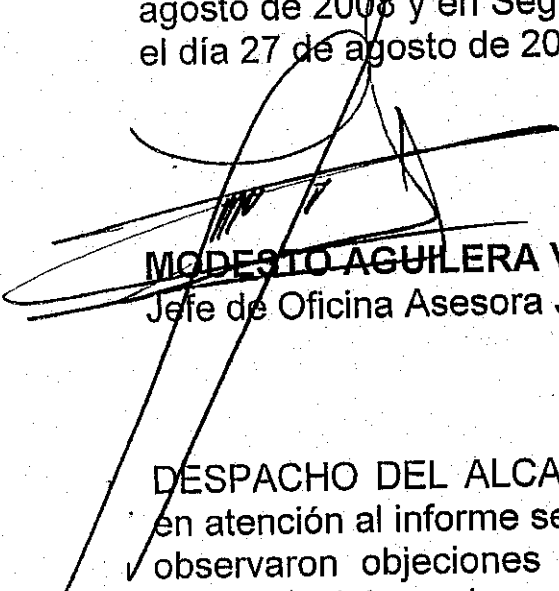
CERTIFICA

QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN ESTA CORPORACIÓN, EN LAS SIGUIENTES FECHAS:  
EN PRIMER DEBATE POR LA COMISION SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES EL DIA 15 DE AGOSTO DEL 2008.  
EN SEGUNDO DEBATE POR LA PLENARIA DE ESTA CORPORACIÓN EL DIA 27 DE AGOSTO DE 2008.

ANTONIO DEL RIO CABARCAS  
Secretario General

777

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA  
ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla – 5 de  
Septiembre de 2008, Señor ALEJANDRO CHAR CHALJUB, paso a su  
despacho el presente Acuerdo “**POR MEDIO DEL CUAL SE  
FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE DISTRITAL PARA LA  
ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON CARGOS A  
PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES  
PARA COFINANCIAR OBRAS ADICIONALES EN EL SISTEMA  
INTEGRADO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO DE  
TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU  
ÁREA METROPOLITANA TRANSMETRO**” para su respectiva  
sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate por la  
Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 15 de  
agosto de 2008 y en Segundo Debate en la Plenaria de la Corporación  
el día 27 de agosto de 2008.

  
**MODESTO AGUILERA VIDES**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE, Barranquilla 5 de Septiembre de 2008,  
en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se  
observaron objeciones de carácter legal o de inconveniencias, se  
sanciona el Acuerdo aprobado por el Concejo, titulado: “**POR MEDIO  
DEL CUAL SE FACULTA Y SE AUTORIZA AL ALCALDE  
DISTRITAL PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS CON  
CARGOS A PRESUPUESTOS DE VIGENCIAS FUTURAS  
EXCEPCIONALES PARA COFINANCIAR OBRAS ADICIONALES  
EN EL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PUBLICO URBANO  
DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y  
SU ÁREA METROPOLITANA TRANSMETRO**”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ALEJANDRO CHAR CHALJUB**  
Alcalde Distrital de Barranquilla